



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 152/2024**  
**"MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA ACADEMIAS MUNICIPALES"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 152 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. 055/DCOE/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 152/2024**, referente a la adquisición de "**MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA ACADEMIAS MUNICIPALES**", requeridas por la **DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y OFERTA EDUCATIVA**, mediante requisición número **20240461-00**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **14 de marzo de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **22 de marzo de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **27 de marzo de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700







Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 152/2024  
"MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA ACADEMIAS MUNICIPALES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de dos (2) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.**
- **DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

Del dictamen técnico contenido en el oficio **DCOE/119/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la siguiente evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "**POR PARTIDA**":

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA. Y DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700

E.F



Gobierno de  
**Guadalajara**





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 152/2024  
"MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA ACADEMIAS MUNICIPALES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se manifiesta que el proveedor denominado como **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA. NO CUMPLE** con técnicas mínimas para la partida número 7 y 16 planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y OFERTA EDUCATIVA** en su dictamen técnico contenido en el oficio **DCOE/119/2024**.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA. Y DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ. CUMPLEN** con el resto de las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y OFERTA EDUCATIVA** en su dictamen técnico contenido en el oficio **DCOE/119/2024**.

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:**

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizara a través del siguiente cuadro comparativo:

**NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**NOTA 2:** La abreviación **NO COT**, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

**NOTA 3:** La abreviación **NO CUMPLE ETM**, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente tal y como lo señalan en su oficio **DCOE/119/2024**.





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 152/2024**  
**"MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA ACADEMIAS MUNICIPALES"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**NOTA 4:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.                      ROBERTO OMAR.
- DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ.              DULCE MARIA.

**ADJUDICACIÓN:**

**TABLA 1:** evaluación técnica y económica

<b>PARTIDA</b>	<b>DULCE MARIA</b>	<b>ROBERTO OM</b>
1	(+)10%	51%
2	(-)40%	51%
3	(-)40%	51%
4	(-)40%	51%
5	NO COT	51%
6	NO	51%
7	NO	NO ETM
8	NO	51%
9	NO	51%
10	NO	51%
11	NO	51%
12	NO	51%
13	NO	51%
14	NO	51%
15	(-)40%	51%
16	(+)10%	NO ETM
17	51%	33.19%
18	(-)40%	51%

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700







**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 152/2024  
"MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA ACADEMIAS MUNICIPALES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**TABLA 2:** evaluación combinada de puntos y porcentajes técnico y económico en base al oficio DCOE/119/2024.

PARTIDA	DULCE MARIA	ROBERTO OM
1	(+)10%	100%
2	(-)40%	100%
3	(-)40%	100%
4	(-)40%	100%
5	DESIERTA	DESIERTA
6	NO	100%
7	DESIERTA	DESIERTA
8	NO	100%
9	NO	100%
10	NO	100%
11	NO	100%
12	NO	100%
13	NO	100%
14	NO	100%
15	(-)40%	100%
16	DESIERTA	DESIERTA
17	81%	82.19%
18	(-)40%	100%

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

**TABLA 2:** partidas y proveedor adjudicado.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700







Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 152/2024  
"MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA ACADEMIAS MUNICIPALES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

<u>PARTIDA</u>	<u>GANADOR</u>	<u>SUBTOTAL</u>	<u>MONTO CON IVA</u>
1	<u>ROBERTO OMAR</u>	\$65,649.87	\$76,153.85
2	<u>ROBERTO OMAR</u>	\$13,690.82	\$15,881.35
3	<u>ROBERTO OMAR</u>	\$14,384.59	\$16,686.12
4	<u>ROBERTO OMAR</u>	\$11,538.50	\$13,384.66
15	<u>ROBERTO OMAR</u>	\$16,784.60	\$19,470.14
17	<u>ROBERTO OMAR</u>	\$12,000.00	\$13,920.00
18	<u>ROBERTO OMAR</u>	\$26,915.40	\$31,221.86
<u>TOTAL CON IVA</u>			\$186,717.98

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Ahora bien, en lo que respecta a las partidas numero 5 a la 14 Y 16 del presente proceso licitatorio, **se procede a declararlas desiertas** ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII del Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700







**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 152/2024**  
**"MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA ACADEMIAS MUNICIPALES"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Segundo.** En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se emitirá segunda convocatoria** u oficio de cancelación según sea lo solicitado por el área requirente, de lo correspondiente a las partidas numero 5 a la 14 Y 16 del presente licitación pública **LPL 152/2024**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...))"

A continuación se muestra lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	5291	Mesa de trabajo con entrepaño de acero inoxidable, tipo isla de 1.50 x 0.70 x 0.90 m.	9	Pieza
2	5291	Máquina de corte de cabello con accesorios (peines y cabezales).	11	Pieza
3	5291	Maquina terminadora de cabello, cuchillas autoafilables suaves con la piel, resistente al agua.	11	Pieza
4	5291	Secadora de pelo, con iones de cerámica y turmalina de cable grueso, 1900 W.	10	Pieza
15	5291	Bocina amplificada recargable, color negro, con conectividad bluetooth, luces led, batería recargable, cargador y micrófono incluido, dimensiones: 35cm de ancho, 66cm de alto y 42cm de profundidad.	5	Pieza
17	5291	Toldo carpa grande reforzada, impermeable, color blanco, medidas	1	Pieza

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 152/2024
"MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA ACADEMIAS MUNICIPALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 5 columns: Item ID, Quantity, Description, Unit, and Unit Name. Row 1: 18, 5291, Mesa recta para computadora de 80 x 40 cm., 5, Pieza

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 152/2024 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Mayra Alejandra Romo Mendoza, Encargado de la elaboración del estudio de mercado, Dirección de Capacitación y Oferta Educativa

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

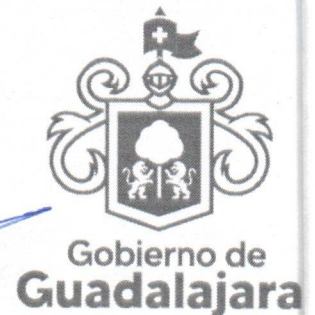
Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 16 de abril de 2024.

Handwritten signature in blue ink.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signatures in blue ink.







**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 152/2024  
"MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA ACADEMIAS MUNICIPALES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones.

**Humberto Bernal Hernández.**  
Titular del Área Requirente.

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.**